

# **La conformación de comunidades de práctica en el caso de estudiantes de la modalidad a distancia, en contextos de encierro**

**Autores:** Bellini, Silvina - Fernández, Romina

**Institución:** Centro Multimedial de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Litoral

**Eje 1**

**Tipo de trabajo:** Relato de experiencias

**Palabras clave:**

estudios a distancia-contextos de encierro-comunidades-comunicación-prácticas

## **Resumen**

El presente trabajo pretende brindar una mirada acerca de la experiencia con alumnos en contextos de encierro, en el marco del Programa de Educación a Distancia (PEaD) de la Universidad Nacional del Litoral. Los mismos acceden a sus estudios superiores a través del Programa -de la misma universidad- de Educación Universitaria en Prisiones (PEUP), cuya base se sienta en el derecho de acceso a la educación universitaria.

El análisis que aquí presentamos aborda, en primer lugar, los orígenes de ambos programas y sus características fundamentales, recogiendo las visiones de distintos actores (coordinadores, docentes, tutores), para finalmente explorar las potencialidades y limitaciones de los estudios a distancia en contextos de encierro, ofreciendo perspectivas de aproximación a la complejidad que esta práctica enfrenta.

## **Abstract**

This article presents a perspective about the experience of students in the context of prison, within the National University of the Litoral's "Distance Education Learning" (PEaD, Programa de Educación a distancia). These students access to superior studies through the Programme "Education in Prisons" (PEUP, Educación en Prisiones), from the same university. The purpose of it is to encourage the right of prisoners to access to university education.

The analysis presented approaches, beforehand, both programs origins and its main characteristics, picking up perspectives from different actors (coordinators, teachers, tutors), in order to finally explore the distance learning in prison's potentialities and limitations, offering perspectives to understand the complexity that practice faces.

## **Breve caracterización del Programa de Educación Universitaria en Prisiones.**

### **Objetivos**

El documento fundacional del Programa de Educación Universitaria en Prisiones, en adelante PEUP, establece como objetivo sustantivo del mismo “la defensa y garantía del derecho a la educación superior de las personas privadas de su libertad”, en aquellas prisiones en las que interviene. Esto implica alejarse de cualquier residuo de ideología tratable o correccional, que identifica a la educación en contextos de encierro, de cualquier tipo, como un mecanismo para lograr la rehabilitación o resocialización del preso. Simultáneamente propone a esta iniciativa como una instancia de lucha contra la degradación de los seres humanos y contra la producción y reproducción de la desigualdad y la exclusión social que constituyen propiedades estructurales de la prisión.

Este Programa se compromete activamente en la propuesta e implementación de discursos y prácticas que trasciendan el carácter meramente punitivo y neutralizador del castigo legal, habilitando un camino alternativo a la exclusión social. En este sentido, se promueven acciones vinculadas a las funciones específicas de la institución universitaria, las que resisten a esa lógica de exclusión social antes mencionada.

Como punto de partida, esto implica un corrimiento de la concepción tradicional de la educación en contextos de encierro como centralmente correctiva, de construcción de sujetos con sentido moral, capaz de distinguir entre el bien y el mal, y de diseñar sus acciones futuras en el medio libre a partir de tal discernimiento. En el último cuarto del siglo XX surgieron algunas experiencias internacionales que proponen en nuevo modo de comprender y practicar la educación en las prisiones, alejado de la vocación por la “corrección” del “criminal”.

Estas nuevas formas de comprender y practicar la educación en estos contextos, nacen a la luz de una matriz de discursos críticos que han expuesto el fracaso de la cárcel para realizar su finalidad declarada, resaltando al mismo tiempo los inconvenientes éticos y políticos que esa misma finalidad posee en el marco de una democracia política y social.

Se trata entonces de entender y practicar la educación como la apertura de un espacio para la libertad en un territorio que se erige en su negación. La educación –en todos sus niveles– es visualizada aquí como el vehículo a través del cual es posible construir capacidades y recursos que pueden amplificar el horizonte de oportunidades en la trayectoria vital de la persona privada de su libertad, tanto durante el período de encierro como una vez culminado el mismo.

En este sentido, cobra fuerza su dimensión de “ejercicio de un derecho fundamental” consagrado en nuestro programa constitucional y regulado por legislación nacional

específica mediante la Ley 26.695. El objetivo fundamental de la Universidad Nacional del Litoral por medio de la ejecución de este programa es alentar las posibilidades de la integración social de las personas privadas de la libertad, no “a través” de la prisión sino “a pesar” de la prisión (PEUP, 2004, 2-3).

Este programa comenzó a funcionar en el año 2004, a partir de la firma de un convenio entre la Universidad Nacional del Litoral y el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, por el que se disponía la instalación de las entonces llamadas “Aulas Virtuales” en las Unidades Penitenciarias N ° I de la Ciudad de Coronda y N ° II “Las Flores” de la ciudad de Santa Fe. En ese primer momento, la Unidad Penitenciaria N ° IV de la ciudad de Santa Fe, Instituto de Recuperación de Mujeres, no contaba con un espacio físico que pudiera destinarse al funcionamiento del aula universitaria, por lo que la inclusión de las estudiantes se aseguró mediante el mecanismo de que asistan al aula ubicada en la cárcel de Las Flores. Actualmente esta Unidad cuenta con espacio físico propio.

### **El Programa de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Litoral, orígenes y propósitos**

El Programa de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Litoral- PEaD, creado bajo Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNL N° 133/99 surge a partir de procesos de evaluación institucional que se implementaron desde 1998: evaluación interna, evaluación externa y evaluación social. En el marco de repensar permanentemente la Universidad y los procesos de innovación, la UNL genera el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), un proyecto colectivo y global puesto en marcha en marzo de 2000, que enmarca su accionar sobre una política del conocimiento en la que su misión principal es el mejoramiento de la calidad.

En el Plan se señala como tema crítico “El abordaje de estrategias educativas novedosas aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación”. En este marco, la UNL inicia un proceso de revisión de las prácticas de la enseñanza en vistas de promover la educación a distancia y en 1999 el Consejo Superior crea el “Programa de Educación a Distancia” dando cuenta de dos propósitos sustantivos: ampliar la cobertura educativa y democratizar el acceso a los conocimientos y a la formación universitaria.

La UNL, y el Centro Multimedial de Educación a Distancia -CEMED- como unidad de gestión ejecutora de los lineamientos del Programa, lleva educación de primer nivel a nuevos ámbitos, llegando a más personas en lugares más remotos; ofrece educación a la población comprometida con el desarrollo de su comunidad, para mejorarla en lo social, en lo económico, en lo cultural y en lo político; genera propuestas relevantes para el desarrollo

sustentable del país y la región; extiende el acceso a los ciclos iniciales de las carreras de grado y desarrolla tecnicaturas, ciclos de licenciatura, posgrados y programas de educación continua y de extensión, destinados a los distintos sectores sociales, de la producción y el trabajo.

## Oferta académica en la modalidad a distancia

La oferta académica en la modalidad a distancia consta de alrededor de sesenta propuestas formativas, que incluyen Tecnicaturas<sup>1</sup>, Ciclos de Licenciatura<sup>2</sup>, Cursos de Formación Profesional<sup>3</sup> y un Bachiller Universitario<sup>4</sup>, pertenecientes a las distintas unidades académicas de la universidad. En el marco del PEUP, los alumnos pueden cursar Tecnicaturas, Cursos de Formación Profesional<sup>5</sup> y el Bachiller Universitario en Ciencias Jurídicas y sociales.

Actualmente intervienen 70 alumnos, distribuidos en tres unidades carcelarias: 33 alumnos alojados en la Unidad penitenciaria N° I de Coronda, 28 alumnos alojados en la Unidad penitenciaria N° II de Las Flores y 9 alumnas de la Unidad penitenciaria N° IV, Instituto de recuperación de mujeres. La mayoría de los estudiantes han optado por Cursos de Formación Profesional ofrecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias (28 alumnos) y propuestas dependientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (31 alumnos en total). 11 alumnos cursan propuestas dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y 5 alumnos cursan carreras dependientes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Sólo 4 alumnos cursan estudios dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

---

1

Las tecnicaturas son carreras de pregrado, con una duración de entre 4 y 6 cuatrimestres. Sus programas contienen entre 12 y 18 asignaturas cuatrimestrales o entre 6 y 9 materias anuales. La formación general y básica que brindan pone énfasis en una o más áreas de conocimiento o en la capacitación laboral del alumno.

2

Son ciclos de complementación, destinados a egresados de carreras de nivel superior no universitario.

3 Los Cursos de Formación Profesional están orientados a la capacitación y perfeccionamiento en áreas de trabajo específicas. Surgen como una respuesta ante la demanda de perfeccionamiento y de las necesidades de trabajo calificado desde diversas profesiones. Brindan la posibilidad de obtener el reconocimiento de una formación sólida, o bien una formación exploratoria que permita la inserción dentro de un campo laboral determinado. La duración aproximada de los mismos es de 9 a 12 meses.

4 El Bachiller Universitario en Ciencias Jurídicas y Sociales corresponde al ciclo inicial (los dos primeros años) de la carrera de Abogacía. Ofrece una formación inicial básica en el área disciplinar del Derecho.

La certificación académica de Bachiller Universitario en Ciencias Jurídicas y Sociales acredita la formación inicial básica recibida en el área disciplinar del Derecho. Finalizado el bachiller el estudiante puede continuar la carrera de Abogacía en la modalidad presencial, para la cual tendrá los dos primeros años aprobados. La certificación académica de bachiller universitario no acredita competencias profesionales.

5

De esta población 8 alumnos se encuentran inscriptos a dos propuestas académicas que cursan simultáneamente. Uno de estos alumnos es extranjero.

## **Dinámica de gestión entre los Programas**

Los estudiantes inscriptos en el marco del Programa se constituyen como cualquier otro estudiante de la modalidad: cumplen los procedimientos administrativos de inscripción y admisión a la propuesta, y tienen acceso al Campus Virtual UNL a través de un usuario y una clave personales. Desde allí interactúan con diversos actores; con un Tutor de Sistemas, a través del Ambiente de Atención al Estudiante, con los Coordinadores Académicos de las propuestas a través de los Ambientes virtuales de Coordinación y con los docentes y tutores disciplinares, en los ambientes virtuales de las asignaturas que cursen.

Ahora bien, a diferencia de los estudiantes a distancia en general, existe en este caso un equipo de coordinadores del Programa que en cada contexto de encierro desarrolla cotidianamente una serie de actividades de carácter presencial con los estudiantes privados de su libertad.

Estos equipos están integrados por graduados y estudiantes. Su función es la de actuar como nexo, como punto de articulación de las relaciones entre los estudiantes, la universidad y el servicio penitenciario, con el objetivo primordial de facilitar la generación de las condiciones para que los alumnos puedan desarrollar las actividades académicas que involucran el cursado de una carrera universitaria. El acompañamiento se da tanto desde lo pedagógico como desde los aspectos operativos-administrativos del programa.

Las actividades presenciales son: a) generación de instancias de capacitación y asistencia en lo referido a la plataforma de UNLVirtual y de la modalidad de educación a distancia; b) asistencia en la realización de los diversos trámites administrativos que implica ser estudiante a distancia (inscripción en cursos, exámenes, etc); c) construcción de un vínculo reforzado con los equipos docentes de las diversas propuestas que se ofrecen en el marco del Programa a los fines de complementar las herramientas de interacción previstas en los ambientes virtuales; d) desarrollo de tareas de diálogo y negociación con las autoridades y funcionarios penitenciarios en todo lo relativo a los espacios universitarios en cada prisión y al acceso a ellos de los estudiantes.

Durante el primer año de desarrollo del programa –en consulta con el CEMED- se diseñó el Operativo de Ingreso de estos estudiantes a la universidad –que incluye los tiempos y pautas de entrega y cumplimiento de la documentación requerida a todos los aspirantes; tarea muy compleja en este contexto, a la vez que se diseñaron también dos instancias de capacitación con los interesados: un Taller de Lectura y Escritura de Textos Científicos y un Taller sobre Nuevas Tecnologías y Educación Universitaria.

El operativo de Ingreso se ha ido ajustando a lo largo de los años de implementación de ambos programas.

La gestión conjunta se ha consolidado en los últimos años, logrando durante el primer semestre del año 2016 la sistematización de procedimientos operativos que inciden directamente sobre la trayectoria de los alumnos. Se acordó una agenda conjunta que incluye los temas transversales que ocupan a gestores de ambos programas.

De este modo se avanzó en la implementación de acciones tendientes a identificar la población de alumnos que forman parte del programa, como también a reconocer las problemáticas que enfrentan, de modo que los diversos actores atiendan a las necesidades y demandas puntuales que presenta esta población estudiantil en particular.

En este sentido, el CEMED ha consolidado y legitimado su rol de interlocutor legítimo entre los coordinadores del PEUP y los responsables de las Unidades Académicas.

### **Cómo es estudiar a distancia y en contextos de encierro**

Los alumnos de los penales tienen acceso a las salas en las que disponen de computadoras con acceso a Internet. Este acceso se realiza según determinadas condiciones y limitaciones en cada penal.

En el marco de nuestro caso, la noción de ciudadanía digital<sup>6</sup> nos sirve para pensar cómo se producen o construyen nuevos modos de hacer y acceder a la información, cómo se generan nuevos espacios de interacción (físicos y virtuales), y cómo finalmente se construye conocimiento en red.

En este sentido, en el contexto trabajado, la posibilidad de los estudios a distancia permite la generación de un espacio de participación social, a la vez que implica restricciones.

Sin perder de vista que una de las potencialidades de Internet es facilitar la pertenencia y la participación de los individuos en la sociedad, en el marco del PEUP, el acceso a los estudios a distancia refuerza ese potencial, y contribuye a constituir a sus alumnos como ciudadanos digitales, por su capacidad de participar en la sociedad en línea, mediante el ejercicio de su derecho a la educación (y ejerciendo a la vez otros derechos, políticos y sociales).

Por lo anteriormente descrito, el acceso a la educación universitaria a través del programa de educación a distancia y su plataforma educativa constituyen para estos alumnos,

---

6

Ciudadanía digital. Esta noción supone la comprensión de asuntos sociales, culturales y humanos, vinculados al uso de las tecnologías digitales, como a la aplicación de las conductas y los principios que la orientan. De acuerdo a Mossberger, Tolbert y Mc Neal (2008), estos principios serían: la ética, la legalidad, la seguridad y la responsabilidad en el uso de Internet, las redes sociales y las aplicaciones tecnológicas disponibles.



elementos de integración e inclusión social, favoreciendo el desarrollo de una ciudadanía digital.

En virtud de ello, se visualiza la necesidad de satisfacción de las siguientes condiciones:

-desarrollo de habilidades de manejo de la tecnología digital. Observamos que es desigual el acceso a estas herramientas, existen diferencias considerables entre los alumnos, por los distintos niveles de educación y formación alcanzados.

-acceso activo a internet. Encontramos limitaciones y restricciones, ya sea por los horarios dispuestos en los penales como en problemas de acceso y conexión a la red.

### **Aspectos en los que se evidencian conflictos**

- Partimos de la premisa de que el uso que los estudiantes realizan efectivamente de las tecnologías para el conocimiento, depende en buena medida y entre otras causas, de la naturaleza y características del equipamiento y recursos tecnológicos con los que cuentan. Nos encontramos con ambientes de baja disposición tecnológica en los penales en los que se desarrolla el programa. Por un lado, las carencias en lo que refiere al equipamiento: si bien los penales actualmente cuentan con aulas adaptadas para el desarrollo de las actividades, se enfrentan muchas falencias (PC desactualizadas, falta de insumos como impresoras, por ejemplo), sumado a problemas de acceso a Internet. La consecuencia directa es la limitación en los tiempos de acceso de los alumnos a los ambientes virtuales, tanto de comunicación institucional como académicos (en los que se desarrollan las propuestas), asincronía en los recorridos propuestos por los docentes, bajo nivel de participación en las actividades de enseñanza-aprendizaje. Se observa que muchas veces esta dimensión impacta -en forma negativa- en los recorridos académicos de los alumnos.

Para resolver estos inconvenientes, intervienen los distintos actores de ambos programas, en su rol de mediadores de la comunicación alumno-docente, muchas veces negociando las pautas y tiempos de entrega y evaluación.

- Conflictos en el agrupamiento social que se promueve en los ambientes virtuales en los que se desarrollan las propuestas. Muchas actividades prevén el trabajo en grupos, la participación en redes sociales, coordinación externa al ambiente. Para el caso de estos alumnos, el contacto con estudiantes fuera del programa es complejo en sí, ya que muchas veces la falta de flexibilidad y límites en los penales (en horarios y conectividad, sobre todo), impiden la participación.

Hemos observado que en la mayor parte de las actividades que se plantean en los ambientes, cuya resolución debe ser grupal, los alumnos trabajan individualmente, ya sea

porque han optado hacerlo de ese modo, o porque no han logrado establecer acuerdos con otros estudiantes para la conformación de grupos.

- En el acceso a la información que se encuentra digitalizada en los ambientes, como así también en la recuperación de las narrativas que los docentes proponen en los ambientes virtuales y que estructuran la propuesta. Los alumnos cuentan con los materiales impresos para trabajar en los horarios en los que no acceden a las aulas físicas, pero estos materiales son abordados descontextualizados del relato que los contiene y les da significación.

### **Aspectos que se visualizan como potentes**

Para identificar los aspectos potentes debemos considerar toda una serie de factores, tanto inherentes a las prácticas de los alumnos como a las rutinas de la institución en la que se encuentran insertos, entre ellas: conocimientos previos respecto del uso de herramientas tecnológicas, expectativas, motivación, contexto institucional y socio-institucional, etc.

En la sociedad actual, el conocimiento y el aprendizaje adquieren gran relevancia en distintos órdenes (cultural, social, económico), considerándose el conocimiento como uno de los bienes más importantes de los grupos sociales.

En contextos de encierro, el valor del conocimiento cobra nuevas dimensiones, considerando la importancia de los factores contextuales, sociales, culturales, relacionales y colaborativos en los procesos de aprendizaje.

Planteamos que si bien, quien aprende es el alumno considerado en su individualidad, el aprendizaje se lleva a cabo con otros y gracias a los otros.

Se trata de una comunidad de práctica en tanto destacamos tres dimensiones, el compromiso mutuo, la empresa conjunta y el repertorio común de recursos. Se comprometen con un interés común, generando fuertes vínculos (entre ellos, y con los demás actores del programa). El aprendizaje en este caso, resulta de la participación social, de la identidad, la comunidad y la construcción de significados.

- Generación dentro de los penales de espacios (físicos y virtuales), de afinidad y de participación voluntaria, a los que podemos denominar pequeñas redes, en los que se pueden explorar temas de interés y adquirir competencias y destrezas cada vez más avanzadas.

Si bien se señaló como conflictivo el acceso a los dispositivos tecnológicos, este aspecto favorece la colaboración y la ayuda interna, durante la implementación de las propuestas y en la realización de actividades y tareas: el compartir (apuntes, resúmenes, tiempos de lectura y estudio), como así también compartir experiencias y recursos para los alumnos que

estudiarán durante los años siguientes.

- Los estudiantes logran establecer rutinas asociadas con el estudio de su disciplina, a la vez que desarrollan hábitos vinculados con el acceso a las tecnologías, logran realizar producciones con tecnologías y construyen significados de manera colaborativa.

- Las TIC se constituyen como instrumentos configuradores de entornos o espacios de trabajo y de aprendizaje (en términos de Coll, 2009). Asimismo, como mediadoras de las relaciones de los alumnos con los docentes y con los contenidos de enseñanza y aprendizaje.

### **Conclusiones. Desafíos**

Entendemos que la elección de la modalidad a distancia para garantizar el acceso de la población carcelaria a la educación superior se vincula especialmente con el potencial democratizador, y las posibilidades de acceso que brindan los estudios de este tipo y especialmente el Programa de Educación a Distancia de la UNL.

El ámbito universitario invade el ámbito del penal y genera nuevas formas de interacción, como consecuencia de la incorporación de las tecnologías, que trascienden los límites del espacio y el tiempo de la institución educativa y de la unidad carcelaria. Se desdibujan por tanto las fronteras, situación que requiere redefinir las prácticas institucionalizadas y demanda la renovación de los vínculos entre la universidad y los responsables políticos de la gestión en los penales.

Independientemente del grado de avance de las políticas y los proyectos institucionales, la realidad de los alumnos que integran el programa exige transformaciones en torno a las actividades educativas, al diseño de dispositivos de intervención y a las propuestas didácticas, planteando el desafío de pensar modos originales de trabajo que aprovechen las fortalezas de ambos programas. Una de estas fortalezas se visualiza en el viraje del eje tradicional docente-alumno hacia una comunicación múltiple, mediada por los coordinadores que asisten a los penales y por otros actores de CEMED.

El principal desafío para el trabajo conjunto de estos programas es la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la redefinición de las formas de trabajo en los penales. Si bien el punto de partida son los intereses y necesidades de los alumnos, es menester incentivar procesos de transformación institucional, pedagógica y cultural que favorezcan un mayor aprovechamiento del potencial de las TIC en educación superior.

## Bibliografía

- Coll, César Aprender y enseñar con las TIC: expectativas, realidad y potencialidades, en Carneiro, R; Toscano, J; y Díaz, T (coord.): Los desafíos de las TIC para el cambio educativo. Metas educativas 2021. Fundación Santillana, España (2009).
- Dussel, Inés ¿Vino viejo en odres nuevos? Debates sobre los cambios en las formas de enseñar y aprender con nuevas tecnologías, en Aprender y Enseñar en la cultura digital
- Maggio, Mariana (2012). Dossier: Entre la inclusión digital y la recreación de la enseñanza: el modelo 1 a 1 en Argentina. Bs. As (Argentina).
- Salomon, Gavriel. Conferencia “No es la herramienta lo que cuenta sino los fundamentos educativos” en <http://www.educant.org/centro-de-recursos/no-herramienta-lo-que-cuenta-sino-fundamentos-educativos>
- Campaña Latinoamericana por el derecho a la educación: El derecho humano a la educación en contextos de encierro desde la perspectiva de sus sujetos (2014). Web [www.campanaderechoeducacion.org](http://www.campanaderechoeducacion.org)
- Resolución Consejo Superior de la UNL N° 133/99 de creación del Programa de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Litoral.
- Convenio Secretaría de Programación Universitaria de la UNL y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe (2004).
- Informe 10 Años del Programa de Educación Universitaria en Prisiones de la Universidad Nacional del Litoral. Balance y Desafíos (2015).
- Ley 26.695. Ejecución de la pena privativa de la libertad (2011).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas S (OEA/Ser/L/V/II.131 doc. 26/2008).